



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

ACTA SESION ORDINARIA N° 06 - 2008

CONCEJO MUNICIPAL

En la Ciudad de Puente Alto, a **veintiocho días del mes de Febrero**, del año **dos mil ocho**, siendo las doce horas con cinco minutos, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde don MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretario Municipal don MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR**.

I.- Asistencia.-

Concejala Sra. María Angélica Villadangos Wenger

Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela

Concejal Sr. Sergio Villagrán Soto

Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon

Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias

Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero

Asisten además, la **Sra. Administradora Municipal Sra. Najel Klein Moya**; el **Sr. Director de Secplac (S) don Leopoldo Pérez Lahsen**; el **Sr. Director de Administración y Finanzas, don Cristián Ramírez Alvarado**; y el profesional **don Diego Castro Ugarte (Secplac)**.

II.- Tabla.-

- a) Observación de Actas Anteriores;**
- b) Correspondencia;**
- c) Cuenta del Presidente;**
- d) Cuenta de Comisiones;**
- e) Asuntos Pendientes;**
- f) Tabla Ordinaria;**
- g) Asuntos varios.**

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

No se trata este punto.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, recibió la siguiente Correspondencia para esta sesión:

- a) **Publicación en el Diario La Cuarta y en el periódico Puente Alto al Día, del extracto de la Ordenanza Sobre Cierre de calles y pasajes;**
- b) **Informe de la Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada " Suministro de Oxigenoerapia.-**
- c) **Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada " Construcción de Pérgola en la Plaza de Armas de Puente Alto. 2º Llamado.**
- d) **Oficio Ordinario N°514 de fecha 12 de Febrero del 2008, remitido por el Sr. Alvaro Erazo Latorre, Intendente de la Región Metropolitana de Santiago, referido al Programa PMU- IRAL primera cuota del año 2008.**

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Alcalde** solicita un pronunciamiento respecto a la **Correspondencia** leída por el Sr. **Secretario Municipal**.

- a) **Memorando N° 51, remitiendo Informe de Comisión Evaluadora " Sobre Licitación Pública denominada " Suministro de Servicio de Oxígeno Terapia".-**

Hace uso de la palabra el Sr. **Alcalde** quien señala que en relación con esta Licitación Pública, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Ex N° 34** de fecha 08 de enero de 2008, se ordenó realizar llamado a licitación pública a través del portal www.chilecompra.cl, bajo la identificación **4752 - 1 - LP08**.

Efectuada la apertura electrónica de acuerdo al plazo estipulado para recibir ofertas, se determinó que hubo un (1) oferente interesado en realizar el servicio requerido a través del portal: **Air Liquide Chile S.A.**

Terminada la revisión de los documentos anexos se procedió a la evaluación de las ofertas técnicas y económicas, obteniéndose los siguientes resultados finales de acuerdo a lo establecido en las Bases:

Empresa	PUNTAJE OFERTA TÉCNICA (40%)	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA (60%)	PUNTAJE TOTAL
Air Liquide Chile S.A.	100.0%	100.0%	100.0%

En opinión de la comisión, revisados los antecedentes técnicos de los oferentes, se sugiere, salvo su mejor resolver, adjudicar la propuesta al oferente **Air Liquide Chile S.A.** a los valores ofertados en el portal y que se indican en planilla adjunta.

Se formulan diversas consultas que son evacuadas en el acto, por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 47 - 2008: Aprobar la adjudicación de la licitación pública efectuada en el portal www.chilecompra.cl, bajo la identificación 4752 - 1- LP08, denominada " Suministro de Servicio de Oxigenoterapia al oferente Air Liquide Chile S.A., conforme a los valores ofertados en el portal y que se indican a continuación:

Proveedor: AIR LIQUIDE CHILE S A

Nombre Oferta: Suministro oxigenoterapia domiciliaria.

Especificaciones del Comprador	Cantidad Solicitada	Especificaciones del Proveedor	Precio Neto	Total
carga de oxígeno gaseoso medicinal de 10 y 0,7 m3. certificado de pureza 99,5%	1,00	Unidad	8,925	10,621
Instalación y reposición horario diurno y nocturno en domicilio del paciente (radio urbano)	1,00	Unidad	1,890	2,249
Arriendo mensual cilindro de 10 m3	1,00	Unidad	2,205	2,624
Arriendo mensual regulador con flujómetro	1,00	Unidad	5,250	6,248
Arriendo mensual concentrador de oxigeno con nebulizador incorporado	1,00	Unidad	41,000	48,790
Arriendo mensual termo de oxígeno líquido de 32 l, con flujómetro de 1-6 LPM + mochila portátil de 1,2 l.	1,00	Unidad	52,500	62,475
Arriendo mensual cilindro de transporte	1,00	Unidad	11,550	13,745
Arriendo Mensual CPAP	1,00	Unidad	42,000	49,980
Arriendo Mensual VPAP	1,00	Unidad	71,400	84,966
Arriendo Mensual monitor cardiorrespiratorio	1,00	Unidad	84,000	99,960
Arriendo Mensual monitor de apnea	1,00	Unidad	43,050	51,230
Arriendoi Mensual oxímetro de pulso con alarmas	1,00	Unidad	52,500	62,475
Arriendo Mensual oxímetro de pulso adulto	1,00	Unidad	26,250	31,238
1 vaso humidificador desechable	1,00	Unidad	1,575	1,874
Agua bidestilada	1,00	Unidad	1	1
1 cánula nasal (adulto o pediátrica según corresponda)	1,00	Unidad	893	1,063

b) Informe de Comisión Evaluadora, sobre licitación pública denominada

**“CONSTRUCCIÓN DE PÉRGOLA EN PLAZA DE ARMAS DE PUENTE ALTO”
ID: 2423-8-LP08**

Hace uso de la palabra don **Leopoldo Pérez Lahsen** quien señala que en el marco del proceso de la presente licitación pública, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Ex N° 178** de fecha 31/01/2008 se ordenó el 2º llamado a propuesta pública a través del portal www.chilecompra.cl,

El cierre de las ofertas a través de Chilecompra, se realizó el día 21/02/2008 presentándose un, oferente:

Proveedor	Nombre Oferta	Fecha Oferta	
7.645.161-3 ISAAC DE LA CRUZ SILVA URR	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PÉRGOLA	20-02-2008	Oferta Aceptada

Realizada el Acto de Apertura económica el día 22/02/2008, se determino:

Proveedor	Nombre de la Oferta	Monto
ARTES SILVA	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PÉRGOLA	55.760.267,00

Valores Netos

Realizada la evaluación se determina lo siguiente:

CONCEPTO	PONDERACIÓN	ISAAC SILVA URR
EXPERIENCIA	10	10,00
PLAZO	15	15,00
Nº días		30
CAPACIDAD ECONÓMICA	5	5,00
REC.FISICOS HUMANOS Y	10	10,00
PROPUESTA TÉCNICA	20	20,00
OFERTA ECONOMICA	40	40,00
Monto		55.760.267
TOTAL	100	100,00

En virtud de lo anteriormente expuesto, dicha comisión propone al Sr. **Alcalde**, adjudicar la obra **“CONSTRUCCIÓN DE PÉRGOLA, PLAZA DE ARMAS DE PUENTE ALTO”**, al **oferente ISAAC SILVA URR**, por un monto de **\$55.760.267.-más IVA**, en un **plazo de 30 días corridos**.

Se formulan diversas consultas, que son evacuadas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes el siguiente:

ACUERDO N° 48 - 2008: Aprobar la adjudicación de la licitación pública denominada “CONSTRUCCIÓN DE PÉRGOLA EN PLAZA DE ARMAS DE PUENTE ALTO”, efectuada a través del portal www.chilecompra.cl, código de identificación ID: 2423-8-LP08, al oferente ISAAC SILVA URRÁ, por un monto de \$55.760.267.-, más IVA, en un plazo de 30 días corridos.

c) PMU – IRAL Primera Cuota Año 2008.

Se explica por don **Leopoldo Pérez Lahsen**, que se ha recibido el Oficio Ordinario N° de la Intendencia de la Región Metropolitana, en la que nos informan que en **Sesión Ordinaria N° 03** del día 06 de Febrero del 2008 el **Consejo Regional** aprobó la distribución de los fondos del **Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, PMU modalidad IRAL**, primera cuota, destinados a la realización de obras de mejoramiento urbano.

La distribución de los recursos asignados a su comuna, ascienden al monto de:

COMUNA	ASIGNACION PERIODO
Puente Alto	<u>M\$</u> 42.671.

Para los efectos de la inversión, la ejecución de los recursos está determinada por el Artículo 6° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, dado que éstos ingresan al presupuesto municipal.

Para hacer efectiva la asignación de estos recursos, se ha condicionado por parte de los Consejeros Regionales el haber remitido a este Gobierno Regional la totalidad de los estados de avance del o los proyectos ejecutados con la Segunda Cuota del año 2007. Además se deberá enviar el informe de cierre del proyecto, en un plazo no superior a un mes posterior al término de éste.

Las anteriores condiciones han sido informadas a la SUBDERE, por tanto, hará efectiva la asignación una vez que el Departamento de Programas de Inversión Regional informe que se ha dado cumplimiento a lo señalado anteriormente.

Según lo instruido por la SUBDERE, los proyectos deberán contar con un aporte mínimo del 10% del costo total del proyecto y considerar al menos un trabajador semi-calificado que desarrolle labores de supervisión y fiscalización.

Dichos proyectos deberán traducirse en iniciativas que sean cuantificables y verificables, destinadas a suplir carencias de la población como: construcción de aceras, pavimentos de calles y pasajes, pasarelas, muros de contención, reparación, ampliación y/o construcción de sedes comunitarias, edificios públicos, plazas, juegos infantiles, multicanchas, entre otras, todas ellas orientadas a dotar de infraestructura urbana, generar empleo y que permitan mejorar la calidad de vida de la población más pobre.

Tomando en consideración el Manual de Procedimientos del PMU enviado por la SUBDERE en el Ord. N° 6168 del 29/12/04, sobre la presentación de proyectos, se deberá tener presente lo siguiente:

- Identificar el lugar dónde se ejecutará, cuantificando sus beneficiarios directos.

- Todo proyecto que esté presentado en términos generales, tanto en la identificación de sus obras, del lugar de ejecución y/o de sus beneficiarios, será devuelto.
- De acuerdo a lo establecido en los Compromisos Institucionales del Programa PMU con la Dirección de Presupuesto, no se financiarán aquellas iniciativas que estén dirigidas a mantención de áreas verdes, señalizaciones de tránsito, limpieza de sitios eriazos o canales y aquellas susceptibles de asimilar con servicios a la comunidad' y bienes y servicios de consumo, subtítulo 22, Decreto N° 1.256.

Para la contratación de mano de obra se deberá favorecer a jefes de hogar, hombres y mujeres cesantes inscritos en la OMIL, que no cuenten con otros ingresos. Por su parte, el municipio, a partir del inicio de la ejecución de los proyectos, deberá controlar el efectivo cumplimiento de la jornada completa de trabajo así como también las demás normas laborales establecidas por el Código del Trabajo.

Los proyectos deberán tener un tiempo de duración de 5 meses.

Se hace presente la obligatoriedad del letrero visible que contenga los datos del proyecto y su fuente de financiamiento, de acuerdo con el Decreto N° 946 que rige el Programa Mejoramiento Urbano.

Los proyectos deberán ser presentados a más tardar el día 20 de febrero del año, en curso en Oficina de Partes del Gobierno Regional con los siguientes antecedentes:

- . Ficha PMU
- . Presupuesto
- Itemizado
- . Flujo de Caja
- . Nómina de
- Trabajadores .
- Especificaciones
- Técnicas.

Por último, en forma mensual, se deberá remitir a este Gobierno Regional un Informe de Avance y apoyo fotográfico del(los) proyecto(s) ejecutado(s), de lo contrario, se entenderá que el proyecto no se encuentra en ejecución o que ha cesado, por tanto se suspenderá el envío de las remesas posteriores, esto en consideración al acuerdo sostenido por el Consejo Regional al momento de aprobar la distribución de tales recursos.

Asimismo, informo que los proyectos serán supervisados aleatoriamente por profesionales de este Gobierno Regional.

Aprovecho la ocasión para informarle que durante este año a petición de los Consejeros Regionales se revisarán los criterios de asignación de recursos a las comunas a través del PMU IRAL, los cuales se implementarán a partir de la Segunda Cuota 2008.

Se formulan diversas consultas, que son evacuadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presente el siguiente:

ACUERDO N° 49 - 2008: Aprobar la asignación de fondos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, PMU modalidad IRAL, Primera Cuota año 2008, ascendentes a la suma de M\$42.671.-, destinados a la realización de obras de mejoramiento urbano.

d) Transporte y Vialidad

El Sr. **Alcalde** se refiere a los siguientes temas:

1.- Habilitación de Zonas Pagas del Transantiago.

El Sr. **Alcalde** indica que con relación al programa de Transporte de público “**Transantiago**”, quiere dar a conocer que en breve se empiezan a construir las llamadas **Zonas Pagas**, que son instalaciones que tienen por finalidad reforzar los puntos de venta de este medio de transporte.

2.- Inauguración de Acceso Sur a Santiago.

Asimismo, quiere informar que en el corto plazo se inaugura el acceso sur a **Santiago** que terminaría en esta primera etapa en **Avenida Gabriela**, ya que en el tramo siguiente debido a las dificultades que han tenido con los vecinos del sector, no pudo lograr mayores avances en estos trabajos, lo que se ha traducido en el pago de indemnizaciones a la concesionaria cercana a los setenta y ocho millones de dólares.

3.- Apertura de ensanche de Avenida Diego Portales.

Explica el Sr. **Alcalde** que próximamente se entregará al uso público el ensanche de **Avenida Diego Portales** hacia el Oriente de **Avenida Camilo Henríquez**.

Recuerda que este es un trabajo financiado enteramente por particulares, pero cuyo proyecto se logró gracias a la iniciativa del municipio de hacerlo atrayente.

Agrega que lo anterior va a implicar el desplazamiento de la feria libre ubicada en el sector, que trabaja con buenos resultados, desde hace varios años, por lo que será reubicada en un tramo que corresponde a la futura prolongación de **Avenida Tobalaba**, que será financiada también por particulares, que reconocieron los beneficios sociales del proyecto que les ofreció el **Municipio**.

La concejala Sra. **María Angélica Villadangos** señala que en su opinión los tacos que se forman en el sector, no se van a solucionar con el ensanche de **Diego Portales**, ni tampoco es problema del **Cementerio**, ya que estos se producen igualmente los días en que no funciona dicho recinto.

Indica que en su concepto la solución está en cambiar la sincronización de los semáforos, para lo cual lo ideal es que el Director de Tránsito se apersona en el lugar y determine la frecuencia necesaria para que se solucione el problema expuesto.

El **Alcalde** indica que en su opinión, la solución a dicho problema la ha estado estudiando la Sra. **Israela Rosemblut**, sugiriendo a la concejala que tome contacto con ella sobre este particular.

4.- Inauguración de Consultorio.

Se explica por el **Alcalde** que la puesta en marcha del Consultorio Laurita Vicuña, no se ha podido efectuar porque el camino de acceso es de tierra y el Servicio de Salud, solo tenía recursos para financiar la habilitación en asfalto de la mitad de la calle a la que se enfrenta esta infraestructura, lo que es inaceptable.

Los señores concejales manifiestan una opinión coincidente con el Alcalde en cuanto a que

no se puede permitir que un Consultorio que va a atender a un número importante de vecinos, tenga sus accesos en tales condiciones, por lo que son partidarios de que la ejecución de la otra mitad de la calle sea financiada por el Municipio.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDON° 50 - 2008: Autorizar al Sr. Alcalde para que con cargo al presupuesto municipal, se ejecuten las obras de pavimentación de la mitad de la calzada restante de calle Los Maños, frente al Consultorio Laurita Vicuña, a objeto de asegurar el adecuado funcionamiento del referido establecimiento de salud.-

5.- Comunicación a la Sra. Directora del Sesma.

Manifiesta el **Alcalde** su preocupación porque el criterio en el otorgamiento de permisos que requieren de autorización del **SESMA** no está operando con objetividad, toda vez que se fiscaliza en forma persistente algunos establecimientos que cumplen con la normativa vigente, mientras que en otros casos se otorgan autorizaciones a quienes no cumplen ninguna norma de salubridad, citando a modo de ejemplo, el caso de las comerciantes que venden sopaipillas y todo tipo de alimentos preparados sin guardar ninguna condición de higiene y ubicados frente a la misma **Gobernación Provincia**

Cordillera.

Los señores concejales se muestran partidarios de enviar una carta a dicha autoridad.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 51 - 2008: Remitir una comunicación a la Sra. Directora del SESMA manifestando la molestia del Concejo Municipal por las autorizaciones que se entregan por dicho servicio, a comerciantes que venden sopaipillas y todo tipo de alimentos preparados sin guardar ninguna condición de higiene, ubicados en distintos puntos de la comuna.

6.- Calificación de Consultorios de Puente Alto.

Asimismo el **Alcalde** expresa su molestia y preocupación por el hecho que ninguno de los **Consultorios de Salud de Puente Alto**, fueron calificados como de vulnerabilidad social, no obstante que al menos en dos de ellos, existe una dramática deserción de profesionales y de personal en general, que han sido objeto de todo tipo de delitos por parte de personas del sector, lo que los hace sumamente peligrosos.

Corroborando lo anterior explica que en los **Consultorios Raúl Silva Henríquez y Karol Vojtyla**, existe una permanente migración y exódo de funcionarios, por lo que resulta muy complejo cubrir las vacantes que se producen.

Agrega que como contrapartida los Consultorios de las comunas de Pirque y de San José de Maipo, si obtuvieron dicha calificación, no obstante que pese a las distancias en que éstos se encuentran no tienen ningún grado de comparación con los niveles de peligrosidad de los Consultorios de Puente Alto.

En tales circunstancias, solicita manifestar la preocupación del **Concejo Municipal** por tales hechos, ya que con ello se está perjudicando directamente a la comunidad, por lo que su preocupación es requerir que modifiquen dicha resolución, para lo cual se interpondrá un reclamo ante la **Contraloría General de la República**.

Los concejales se muestran partidarios de la propuesta del **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes el siguiente:

ACUERDO N° 52- 2008: Respaldar al Alcalde por el reclamo que interpondrá ante la Contraloría General de la República, fundado en que el Ministerio de Salud no resolvió la calificación de vulnerabilidad social de los Consultorios Salud Raúl Silva Henríquez y Karol Vojtyla de la comuna de Puente Alto, con un carácter objetivo e imparcial, no teniendo presente para ello, los elevados índices de delincuencia del sector, que afectan la seguridad e integridad física de sus funcionarios.

4.- CUENTA DE COMISIONES.-

Intervención de la concejala Sra. María Angélica Villadangos Wenger

Se refiere a los siguientes temas:

a) Resguardos con Plan Regulador Comunal

Da a conocer su preocupación porque fue informada que el año 2009 expiran las limitaciones establecidas en el **Plan Regulador Comunal**, por lo cual muchas de las calles proyectadas quedarán sin este gravamen, lo que obligaría a estudiar las calles que son prioritarias para dar un desahogo al fuerte crecimiento de la comuna de **Puente Alto**, evitando que se produzca lo que ha ocurrido con otras calles.

El Sr. **Leopoldo Pérez** indica que las prohibiciones para las calles más importantes están establecidas en el **Plan Regulador Metropolitano**, las que no tienen fecha de caducidad, ya que rigen hasta mientras éste instrumento no sea modificado.

La concejala responde que si bien ello es efectivo, existen otras arterias no contempladas en el **Plan Regulador Metropolitano**, pero sí en el **Plan Regulador Comunal**, que se pueden ver afectadas, por lo que sugiere planificar tal evento, ya que si resultan desafectadas y el Municipio las quiere adquirir van a resultar más onerosas que si tuvieran esa limitación.

El **Alcalde** responde que las modificaciones al **Plan Regulador Comunal** lo está realizando la Sra. **Israela Rosemblut**, por lo que le sugiere que se contacte con dicha profesional, para que sean consideradas sus observaciones.

b) Kiosco de Avenida Concha y Toro.

Se insiste por la concejala por una solución al problema expuesto con relación al Kiosco de Avenida Concha y Toro con Ernesto Alvear.

El **Alcalde** le responde que coordinen una visita al lugar para una solución definitiva a ese problema.

c) Problemas con señalética.

Manifiesta la concejala que insiste en la necesidad de mejorar la visibilidad del Letrero de Permitido Virar ubicado en Ernesto Alvear con Santo Domingo, ya que por el árbol existente dicha señalética no se advierte. Asimismo, es necesario reparar la señalética de El Peral con Avenida México e instalar uno en Avenida México con Las Nieves.

El **Alcalde** responde que se solicitará al Sr. Director una solución al respecto.

d) Informe pendiente de Asesoría Jurídica.

Indica la concejala que se encuentra pendiente el Informe de la dirección de asesoría Jurídica, referido al problema por cortes de luz en el conjunto Habitacional Las Viñas.

El **Alcalde** responde que para el próximo **Concejo** se solicitará el referido informe.

Intervención de concejal Sr. Sergio Villagrán Soto.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Medidas paliativas por la sequía.

Manifiesta su preocupación por la sequía que afecta gran parte del país, por lo que insiste que a nivel municipal se implementen medidas paliativas para provocar un ahorro en el consumo de agua potable y también de la energía eléctrica.

El **Alcalde** responde que ello se está aplicando desde hace algún tiempo, ya que se debe adoptar un uso racional y responsable en esta materia.

b) Construcción de Estacionamientos.

Indica el **Alcalde** que no le parece conveniente que el **Municipio** destine recursos para construir **Zona de Estacionamientos** en los frentes de determinados establecimientos particulares ni tampoco de servicios públicos.

El **Alcalde** responde que la administración de los espacios públicos y la habilitación de **Zonas de Estacionamientos** está entregada por ley a las Municipalidades.

Agrega que no es bueno distinguir entre establecimientos particulares y públicos, ya que en ambos casos es la ciudadanía la que concurre a ellos.

Por otra parte, cuando se trata de establecimientos particulares e inclusive de comercio, los proyectos son ejecutados con aportes de ambos interesados, y es así como el Sr. Carlos Montronne realizó una inversión cuantiosa en construir un nuevo puente en calle Santo Domingo, a cambio de una pequeña

inversión de la Municipalidad en mejorar la iluminación, la que apuntaba principalmente a establecer mejores medidas de seguridad para los vecinos.

c) Colegios con problemas de subvención.

Se solicita por el concejal la nómina de los colegios que registran problemas con la subvención, pues le preocupa que las dificultades a las que se enfrenta el Ministerio de Educación puedan dejar algún damnificado en Puente Alto.

Intervención de la concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Luminarias de bajo consumo.

Se solicita por la concejala que se implemente una campaña de reemplazo de las luminarias actuales por otras de bajo consumo, las cuales están a un muy precio.

Se responde por el **Alcalde** que ello se está realizando, lo que se logrará comprobar en breve plazo.

b) Desplazamiento de buses del Transantiago.

Manifiesta su preocupación por los problemas que siguen provocando los buses del transantiago que se siguen desplazando por el El Peñón, por lo que solicita una solución al respecto.

El **Alcalde** responde que pondrá estos antecedentes en conocimiento del Sr. Director del Tránsito para buscar una solución al respecto.

c) Semáforo en mal estado.

Señala la concejala que el semáforo ubicado en calles Santo Domingo con Eyzaguirre no está funcionando, lo que está provocando grandes dificultades a los usuarios que se desplazan por el sector. Se responde por el **Alcalde** que la puesta en funcionamiento de estos equipamientos depende no del Municipio sino de la UOCT.

d) Carta pendiente.

Indica la concejala que el proyecto de carta que se comisionó a don René Borgna todavía no les ha llegado, por lo que insiste en ello.

6.- TABLA ORDINARIA.

Atendido lo avanzado de la hora no se trata este punto.-

7.- VARIOS.-

Atendido lo avanzado de la hora no se trata este punto.-

Siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos, se levanta la **sesión ordinaria N°06 del 2008**, en nombre de Dios y de la comunidad de Puente Alto.

MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL
ALCALDE

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL